



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018,

Número	Fecha
46	15/02/2018 15:00

(Exp. N° 111160-000094-18) - Visto que en el Reglamento para la Puntuación de Méritos en la Provisión Interina y Definitiva de Cargos Docentes de Facultad de Veterinaria se establece en el Artículo 55 "... que para la provisión definitiva de un cargo Docente Grado 5 ó 4 será necesaria la presentación de una propuesta de desarrollo Académico, ...".

Considerando que no se establece en parte alguna del referido Reglamento si esa presentación tendrá carácter público o instancia cerrada del Tribunal actuante.

Atento a la necesidad de establecer un criterio que transparente el proceso concursivo y dé las mayores garantías al concursante y los integrantes de la Comisión Asesora o Tribunal actuante.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Que la presentación tendrá siempre carácter público y se realizará en un espacio físico que permita el correcto desarrollo de la instancia concursiva.

(10 en 10)